



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

SAN LUIS, 28 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 9760/2023, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera Ingeniería en Minas eleva el Anteproyecto sobre el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios OCD-3-11/2023 de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la carrera Ingeniería en Minas eleva el anteproyecto del Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios OCD-3-11/2023 para su protocolización, según consta en el ANEXO de la presente normativa.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja auspiciar el anteproyecto para el nuevo Plan de Estudios de la Ingeniería en Minas.

Que visto los Anteproyectos correspondientes al nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Minas, su Régimen de Correlatividades y el Anteproyecto del Plan de Transición del Plan de Estudio OCD-3-06/2015 al nuevo Plan, elevados por la Directora de la Carrera Mg. Ing. Andrea GIUBERGIA, el visto de la Sra. Decana, el informe de la Secretaria Académica de la FCFMyN Prof. Inés ABDALA, el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y el informe de la Secretaria Académica de la UNSL Dra. Rosa LORENZO, el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del día 9 de noviembre de 2023 resolvió por unanimidad, aprobar el Anteproyecto de Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Minas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en general y en particular.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Régimen de Correlatividades de la carrera Ingeniería en Minas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Plan de Estudio OCD-3-11/2023, de acuerdo al ANEXO de la presente norma.



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 2°. - Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

ANEXO

Régimen de correlatividades

Nro	Cuat	Actividades curriculares	P/Cursar	P/Rendir
			Regular	Aprobada
Primer Año				
1	1	Álgebra I	--	--
2	1	Cálculo I	--	--
3	1	Fundamentos de la Programación	--	--
4	1	Introducción a la Ingeniería	--	--
5	2	Álgebra II	1	1
6	2	Física I	2	2
7	2	Química	-	-
Segundo Año				
8	1	Cálculo II	2	2
9	1	Física II	6	6
10	1	Sistemas de Representación	1	1
11	1	Inglés	-	-
12	2	Química Analítica	7	7
13	2	Fundamentos de Geología para Ingeniería	4	4
14	2	Estática y Resistencia de Materiales	2-6	2-6
15	2	Electrotecnia	9	6
Tercer Año				
16	1	Mineralogía	13	13
17	1	Construcciones	14	14
18	1	Mecánica de Rocas	13-14	13-14
19	1	Mecánica Aplicada Minera	5-14	5-14
20	1	Probabilidad y Estadística	8	8
21	2	Modelos Matemáticos Aplicados a la Minería	5-8	5-8
22	2	Fundamentos de Geoestadística	13-20	13-20
23	2	Tecnología de Explosivos	18	18
24	2	Fundamentos de Laboreo	18	18
25	2	Tratamiento de Minerales I	12-16-19	12-16-19

Cuarto Año				
26	1	Simulación de Operaciones Mineras	3-20-24	3-20-24
27	1	Petrografía y Geología de Yacimientos Minerales	16	16
28	1	Tratamiento de Minerales II	25	25
29	1	Software de Diseño y Planificación Minera	3-24	3-24
30	1	Máquinas y Servicios Mineros	19-24	19-24
31	2	Medio Ambiente en Minería	24-25	24-25
32	2	Exploración y Evaluación de Yacimientos Minerales	22-27-29	22-27-29
33	2	Evaluación Económica e Ingeniería de Proyectos Mineros	20-21	20-21
34	2	Topografía	10-24	10-24
35	2	Perforaciones y Sondeos	18-23	18-23
OP	-	Optativa	(*)	(*)
Quinto Año				
36	1	Diseño de Plantas de Tratamiento de Minerales	28	28
37	1	Legislación Minera y Ética Profesional	34	34
38	1	Seguridad y Salud en el Trabajo	31	31
39	1	Proyecto Minero	29-33	29-33
40	1	Metalurgia Extractiva	28	28
41	2	Fundamentos de Administración, Gerencia y Gestión de Proyectos	33	33
42	2	Gestión Organizacional y de las Personas	38	38
43	2	Responsabilidad Social Empresaria	37	37
44	2	Ingeniería en Excavaciones	23-30-39	23-30-39
45	2	Proyecto Metalúrgico	36-39	36-39
OP	-	Optativa	(*)	(*)
PPS	-	Práctica Profesional Supervisada	(**)	
TIF	-	Trabajo Integrador Final	(***)	(****)

(*) Los/las estudiantes pueden iniciar el cursado de una actividad curricular optativa si cumple con las correlatividades necesarias para cursar la misma, y podrán promocionar y/o aprobar si tienen las correlativas necesarias.

(**) Los/las estudiantes podrán inscribirse en la Práctica Profesional Supervisada cuando tengan tercer año aprobado y el primer cuatrimestre de cuarto año regularizado.

(***) El/la estudiante estará en condiciones académicas de inscribirse al Trabajo Integrador Final, siempre que acrediten la aprobación de al menos el setenta (70) % de las asignaturas de la carrera y hayan regularizado al menos el cuarenta (40) % de las asignaturas correspondientes al 5° año.

(****) Para aprobar el Trabajo Integrador Final deberá tener aprobadas todas las materias del Plan de Estudio y aprobada la Práctica Profesional Supervisada.

Hoja de firmas